

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

ORDEN de 2 de noviembre de 2020 por la que se publica la concesión de los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2019/20 convocados por la Orden de 8 de julio de 2020 (Diario Oficial de Galicia de 22 de julio).

La Orden de 8 de julio de 2020 (DOG de 22 de julio) por la que se convocan los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2019/20 establece en su artículo 14.2 que la persona titular de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa elevará la propuesta hecha por el tribunal a la persona titular de la Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional, quien emitirá la correspondiente orden de adjudicación para su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Una vez realizadas las pruebas, publicada el acta provisional con las calificaciones obtenidas por el alumnado, resueltas las reclamaciones presentadas, y vistas el acta con la propuesta del tribunal de adjudicación de los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2019/20 y la correspondiente propuesta de la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, sobre la concesión de estos premios,

DISPONGO:

Primero. Conceder los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2019/20, al alumnado que figura en el anexo a esta orden.

Segundo. Contra esta orden se podrá recurrir mediante recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses desde tal publicación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 2 de noviembre de 2020

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Universidad



ANEXO

Premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2019/20

Nº inscripción	Apellidos y nombre	Cód. centro	Centro educativo	Importe
2009001469	Alcalde Vesteiro, Jorge	15015561	CPR Manuel Peleteiro	1.000 €
2052000482	Alonso Guerrero, Eiko	36019921	CPR Los Sauces	1.000 €
2007000861	Bacariza Villamarín, Adrián	36016127	IES Plurilingüe Aquis Celenis	1.000 €
2095001023	Barriuso Veleiro, Yago	15015755	IES Plurilingüe Rosalía de Castro	1.000 €
2037001040	Candisano Gillanders, Clara	36006730	IES Frei Martín Sarmiento	1.000 €
2002000203	Fernández Carballal, Martín	32015207	IES O Couto	1.000 €
2037000805	Fernández Cervelo, Paula Constanza	27003151	IES Lama das Quendas	1.000 €
2062000877	Fraga Vilas, Iago	36000481	IES Ramón Cabanillas	1.000 €
2091000124	García Corral, Paula	27013958	IES Monte Castelo	1.000 €
2020001262	Infante Deus, Eva María	15004101	CPR Plurilingüe Cristo Rey	1.000 €
2009001250	Louzán Nieves, María	36011181	CPR Plurilingüe Mariano	1.000 €
2041000984	Mondaray Travieso, Lucía	32008513	CPR Plurilingüe Santa Teresa de Jesús	1.000 €
2086001313	Núñez Suárez, Elba	32016273	IES Xesús Ferro Couselo	1.000 €
2027000533	Pereira Reboredo, Irene	36012471	IES Castro Aobre	1.000 €
2022001547	Ríos Pampín, Raúl	15027782	IES Ordes	1.000 €
2099001141	Rivas Cantelar, Noela	15015743	IES Arcebispo Xelmírez I	1.000 €
2088001286	Rodríguez Martínez, Verónica	15006730	IES Sofía Casanova	1.000 €
2054001142	Rodríguez Núñez, Álex	36018999	IES As Barxas	1.000 €
2061001307	Ruso Vidal, Juan Manuel	15015755	IES Plurilingüe Rosalía de Castro	1.000 €
2096001162	Sánchez Iglesias, Ximena	15005257	IES Ramón Menéndez Pidal	1.000 €

